

Resolución CÓRDOBA-Plz. 12/2017 de 27/09/2017, de la Comisión de Reclamaciones, de las reclamaciones presentadas al proceso selectivo de la Plaza de Profesor Tutor número 12, correspondiente al Departamento de Sociología I, T.^a, Metod. y C. Social, del Centro Asociado a la UNED de CÓRDOBA.

Esta Comisión de Reclamaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014)*, para la resolución de las reclamaciones presentadas contra la actuación de las comisiones de selección, manifiesta lo siguiente:

Una vez finalizado el plazo establecido por la convocatoria de provisión de plazas 2017/2018 para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada por la Comisión de Selección para la Plaza de Profesor Tutor número 12, correspondiente al Departamento de Sociología I, T.^a, Metod. y C. Social convocada por el Centro Asociado a la UNED de CÓRDOBA, se procede al estudio de la reclamación presentada por:

D.^a Mencia González Ruiz

D.^a Mencia González Ruiz solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 17,2 puntos, ocupando la 3^a posición de la lista, siendo la puntuación del 1^o de 22,5 puntos.

Se ha dado traslado de la reclamación al presidente de la Comisión de Selección de tutores de la plaza reclamada para lo que estimara oportuno aportar a la Comisión de Reclamaciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión de reclamaciones, en contestación a las reclamaciones recibidas, indica lo siguiente:

Existe un error de cómputo en la publicación de los tres primeros candidatos, la puntuación del reclamante, 17,20 puntos, es superior a la persona que aparece priorizada **en tercer lugar** para la adjudicación de plaza, que ha obtenido una puntuación menor, 16,10 puntos. Por ello, debe pasar, D^a Mencía González Ruiz, a ocupar la tercera plaza como resultado del proceso de selección.

En virtud de todo lo anterior se **RESUELVE**:

Proceder a la corrección de la valoración de la Comisión de selección, sin que dicha corrección suponga variación en la persona adjudicataria de la plaza, **RATIFICANDO** la propuesta de adjudicación de la plaza de la Comisión de Selección en lo que a la persona que ha ganado el concurso se refiere.

La Comisión de reclamaciones acuerda **ESTIMAR** la reclamación interpuesta por D.^a Mencía González Ruiz, pasando a ocupar la tercera plaza de la lista de adjudicación.

Contra la presente resolución, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED, que no tendrá efectos suspensivos, de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento de selección del profesorado tutor, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el espacio destinado por el Centro Asociado para las publicaciones de las distintas fases del concurso de selección recurrido, como establece el art. 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de septiembre de 2017
El Presidente de la Comisión de
Reclamaciones

El Secretario de la Com. de
Reclamaciones.